

**Director representante de los docentes en IOSPER.
Un año de gestión en la Obra Social**

Se lleva adelante una política de desburocratización y descentralización

- ✓ Desde el 1º de Agosto de 2014 para la realización de imágenes y análisis de rutina no es necesario la auditoría previa.
- ✓ Desde el 1º de Diciembre de 2014 los afiliados correspondientes al Plan Crónicos activos solo deben actualizar su documentación cada 6 meses.
- ✓ Se creó el Departamento de Farmacología Clínica, con el objetivo de gestionar de manera más eficaz y rápida la provisión de medicamentos.
- ✓ El médico del interior está facultado para auditar el trámite para los medicamentos: “crónicos permanentes” (con cobertura del 70 %); “crónicos transitorios” (cobertura del 60 %) y medicamentos para jubilados (con cobertura del 100 % en las drogas incluidas en el listado vigente avalado por el Directorio). Antes estas auditorías se hacían desde Casa Central en Paraná, con las demoras consabidas en la provisión de dichos medicamentos a los afiliados.

Reestructuración interna

Continuando con el objetivo de descentralizar y hacer de IOSPER una obra social más dinámica y menos burocrática se creó la Coordinación Médica y se reformuló el Programa de Discapacidad (PIDI).

Se aprobó un nuevo convenio para la provisión de prótesis

En reunión de Directorio se resolvió la firma de un nuevo convenio para atender la urgente demanda de provisión de prótesis. Dicho convenio es directamente con la Asociación de Ortopédicos de Entre Ríos, en la búsqueda de llegar a más afiliados y con la mayor rapidez.

Anteriormente, IOSPER entregaba una cápita a ACLER para que la Asociación de Clínicas y Sanatorios se encargue de la provisión de las prótesis.

Con esta iniciativa, la intención es conveniar directamente con los proveedores y mejorar así el servicio.

Se avanza en acuerdos con el hospital público

El Directorio de la Obra Social aprobó un acuerdo con el Hospital Justo José de Urquiza de Concepción del Uruguay.

El mismo, que va en dirección de las políticas centrales de la presente administración, permitió instalar una oficina de nuestra Obra Social en el citado complejo clínico, de manera de garantizar una atención directa y rápida a los afiliados al IOSPER que opten por atenderse en el hospital público.

Desde el comienzo de la actual gestión existe una clara definición política de avanzar en acuerdos con la salud pública, entendiéndola fundamentalmente como un derecho social que no puede ser moneda de cambio de los altos aranceles de las prestadoras privadas.

Se elevó el subsidio para celíacos a 600 pesos

El Directorio de la Obra Social decidió llevar de 400 a 600 pesos el monto que IOSPER paga a sus afiliados celíacos. El incremento significa un aumento del 50 por ciento y comenzó a cobrarse a partir del primero de mayo del corriente.

Contexto. La Ley N° 26588 sancionada por la Legislatura Nacional en diciembre de 2009 y la Ley Provincial N° 9938 establecen el marco normativo para atender la problemática de la enfermedad celíaca, desde el punto de vista sanitario, social, cultural como así también económico.

Entre Ríos cuenta, además, con el Programa de Detección y Control de la Enfermedad Celíaca y el Registro Provincial del Celíaco.

El gobierno de la provincia, para garantizar el piso establecido a nivel nacional paga – en la actualidad- a quienes no tienen obra social mediante dos mecanismos: 130 pesos mediante la tarjeta Sidecreer y un adicional en concepto de “riesgo social” de 150 pesos más, como forma de lograr los 280 pesos.

Con la medida aprobada por el Directorio de la Obra Social, de llevar el subsidio a 600 pesos, los afiliados celíacos comprendidos en IOSPER pasarán a percibir más del doble de lo establecido por el piso nacional.

Participamos de Encuentros con Docentes Jubilados

En el marco de los Encuentros organizados por la Secretaría de Jubilados de Comisión Directiva Central de AGMER, se participó de estas instancias en las localidades de Concepción del Uruguay, Paraná y Villaguay. Como conclusión de estos encuentros se elevaron al Congreso de nuestra entidad reunido en Ibicuy las siguientes mociones que fueron aprobadas por unanimidad por los congresales de todos los departamentos:

- ✓ Reivindicar la Resolución N° 047/15 del Directorio de la Obra Social IOSPER y exigir al Ejecutivo Provincial la restitución de 2 % de los aportes patronales.
- ✓ Exigir al Senado de la provincia el inmediato tratamiento del proyecto de Ley contra el cobro de plus que ya tiene sanción favorable de la Cámara de Diputados. Proyecto que fuera motorizado por IOSPER, PAMI y demás obras sociales provinciales.
- ✓ **Apoyar el proyecto de Resolución presentado por el Director Docente referido a la incorporación de aquellos docentes que quedaron fuera de IOSPER luego del fallo judicial de 2010 y que hoy –teniendo el aporte a esta Obra Social- no tienen cobertura.**
- ✓ Exigir los aportes correspondientes a IOSPER, a partir de fallo del Superior Tribunal que fija la inconstitucionalidad del pago en negro del FONID a los trabajadores de la educación.

Recorrida por los departamentos

Dando respuestas a uno de los objetivos asumidos durante la campaña electoral y ante el Congreso de AGMER reunido en La Criolla (Departamento Concordia) el Director representante de los trabajadores de la educación, desde el inicio de su gestión viene recorriendo distintos puntos de la provincia. A un año de iniciar la administración ya ha visitado 15 departamentos. El propósito es informar, escuchar las necesidades y demandas de la docencia y debatir cuáles son las políticas que desde los trabajadores de la educación vemos como centrales para nuestra Obra Social.

Centro de Medicina Molecular y Nuclear

El Centro de Medicina Molecular y Nuclear –que se está instalando en Oro Verde- ya está próximo a inaugurarse. Durante este mes de Agosto estará llegando el equipamiento.

El Acuerdo entre el IOSPER, la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) presenta las siguientes características de inversión:

Monto de Obra Civil: \$ 150 millones (IOSPER)

\$ 91 millones (Ministerio de Planificación de la Nación)

Monto Equipamiento: \$ 163 millones (M. de Planificación de la Nación)

Superficie cubierta: 3.500 m²

La provincia se comprometió a realizar las **obras eléctricas, de agua y viales** para llegar al Centro.

Los sectores en condiciones de inaugurarse son:

- ✓ Quimioterapia y dependencias anexas.
- ✓ Laboratorio, farmacia, enfermería, consultorios y áreas comunes.
- ✓ Hall de ingreso y escalera.
- ✓ Investigación y docencia.
- ✓ Salas de SPECT con equipo adentro (según GE) y la de PET, a disposición para recibir equipos durante Agosto.

Carreras a incorporar: se está trabajando con la UNER para incorporar materias de Medicina Nuclear a la Maestría de Bioingeniería Médica de la Facultad de Bioingeniería.

El Centro de Medicina Molecular y Nuclear es el tercero de estas características en el país y atenderá un universo potencial que abarca parte de región Centro y el NEA.

El Directorio dispuso la restitución del 2 % de los aportes patronales

En forma unánime y mediante la Resolución N° 047/15 el Directorio de la Obra Social dispuso la restitución del 2 % de los aportes patronales (retenidos por el Ejecutivo Provincial durante la década neoliberal y Ley de emergencia económica mediante).

En los considerandos de la Resolución se sostiene, entre otras cuestiones, la necesidad de avanzar en un cambio de paradigma en las políticas de salud; en la necesidad de atender otras contingencias tales como “la discapacidad, infertilidad, e incluso la prevención de enfermedades y su detección precoz” a la vez de “...garantizar coberturas integrales y su acceso igualitario y equitativo a todos los afiliados...”. En uno de los párrafos centrales del texto se sostiene “...somos conscientes de lo que significa el derecho de acceso a las prestaciones de salud, especialmente cuando el mercado de la salud no ha demostrado vocación en mejorar la calidad de vida y la salud de la población más allá del límite en ofrecer sus servicios y productos a los cuales se les asigna un precio...”.

La Resolución establece la restitución del 2 % de los aportes patronales y un esquema que comprende la devolución del 1 % este año y el restante en 2016.

La devolución de los aportes patronales constituye una demanda histórica de AGMER ratificada en cada Congreso de nuestra entidad.

La Resolución N° 047/15 –clave para las finanzas de la Obra Social- ya fue elevada al Poder Ejecutivo de la Provincia para su ratificación.

Un avance en nuestra lucha contra el cobro del plus médico

Diputados dio media sanción a la Ley anti plus

El proyecto, promovido por IOSPER, PAMI y dieciocho obras nacionales sindicales, establece la prohibición del cobro del plus “a toda persona física como retribución por los servicios prestados por los profesionales del arte de curar y las ramas anexas”. Asimismo, la normativa define el “plus” a “toda suma dineraria o retribución complementaria cobrada, exigida o recibida indebidamente de los beneficiarios de las obras sociales, que excedan los importes de los aranceles convenidos entre la entidades y los profesionales médicos u organizaciones gremiales que los agrupen, como retribución por sus servicios”. Además se establece la presente prohibición comprendiendo a las prestaciones clínicas, sanatoriales, de diagnóstico y tratamiento y

cualquier otra que se encuentre cubierta por las citadas leyes o convenios. El Proyecto fue girado al Senado para su tratamiento. **La lucha contra el cobro del plus por parte de los médicos es una reivindicación histórica de nuestro sindicato y aspiramos a la pronta sanción de la Ley.**

Atención personalizada de los afiliados

El equipo de trabajo que integra el Directorio docente atiende –en forma personalizada– un promedio de 30 compañeros y compañeras por día.

Los casos que llegan al directorio, por sus características, son los de más difícil resolución y, por lo general, los más urgentes (medicamentos, internaciones, cirugías, prótesis, etc.)

Magistrados y miembros del Poder Judicial regresaron al IOSPER.

La decisión del STJ, que el 9 de junio resolvió por mayoría, que todos los magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la provincia deben aportar al IOSPER, e instruyó a la Contaduría General a realizar los descuentos correspondientes a partir julio.

Con esta medida se da cumplimiento a la Ley Orgánica de IOSPER en su artículo 3º donde claramente establece que pertenecen a la Obra Social los "funcionarios, magistrados, empleados y agentes que desempeñen cargos en cualquiera de los poderes del Estado provincial, municipalidades y sus reparticiones, u organismos autárquicos o descentralizados"

Marcelo Pagani (Director Docente)

Equipo de trabajo en el Directorio docente.

Prensa de AGMER en IOSPER

(facebook: prensa de agmer en iosper)